Tenés derecho a:

- La restitución de cobros mal aplicados.
- Dar de baja tus productos y servicios a distancia y de forma ágil.
- Cancelar cualquier servicio dentro de los 10 días hábiles de solicitado, sin costo si no lo usaste.

Tu banco no puede cobrarte por:

- Apertura y
 mantenimiento
 de Caja de Ahorro,
 Cuenta Sueldo y
 Seguridad Social.
- Generación y envío de resúmenes de cuenta por medios electrónicos.
- Transferencias dentro del país en pesos y en moneda extranjera.

Conocé más en:

www.usuariosfinancieros.gob.ar

